



Universidad de Cádiz

Rectorado

Resolución del Rector UCA/R111REC/2026, de 30 de junio, por la que se convocan elecciones parciales a miembro del Consejo de Gobierno y a la Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios (Comisión Delegada de Consejo de Gobierno).

Conforme al artículo 212.1 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, corresponde al Rector la convocatoria de elecciones a órganos centrales unipersonales o colegiados que se celebren en la Universidad.

A la vista de la vacante existente en el Consejo de Gobierno por el Sector de Directores/as de Departamento o Instituto Universitario de Investigación y de las vacantes en la Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios (Sector de Directores/as de Departamento o Instituto Universitario de Investigación y Sector de PDI sin vinculación permanente), conforme a lo acordado por la Junta Electoral General en su sesión de 22 de junio de 2026,

DISPONGO

Primero. Convocar elecciones parciales a miembro del **Consejo de Gobierno** por el Sector de Directores/as de Departamento o Instituto Universitario de Investigación para cubrir una (1) vacante en dicho Sector.

Segundo. Convocar elecciones parciales a miembros de la **Comisión de Asuntos Económicos y Presupuestarios** (Comisión Delegada de Consejo de Gobierno) para cubrir las siguientes vacantes:

- a) Sector de Directores de Departamento o Instituto Universitario de Investigación: Dos (2) vacantes.
- b) Sector de PDI sin vinculación permanente: Una (1) vacante.

Los miembros de esta Comisión Delegada serán elegidos por y entre los miembros de los respectivos sectores del Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22.6 del Reglamento Electoral General, la presente convocatoria podrá ser recurrida en el mismo plazo que el previsto para las reclamaciones y solicitudes de rectificación del censo en el calendario electoral.



Universidad de Cádiz

Rectorado

En aplicación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en esta Resolución, estará haciendo referencia al género gramatical no marcado, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

En Cádiz, a 30 de junio de 2026

Casimiro Mantell Serrano
Rector de la Universidad de Cádiz